BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1642 | Buenos Aires, martes 7 de Febrero de 1899 | DIRECCIÓN: División Administrativa del Ministerio de Justicia é I. Pública

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto reorganizando el personal de la Administración General de Impuestos Internos.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA.

Acuerdo concediendo á la Gobernación del Neuquen una suma para cubrir gastos de racionamiento de empleados y presos judiciales.—Decreto nombrando Médico de la Cárcel Penitenciaria al Dr. D. Angel F. Ortiz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto ordenando el pago del importe de unos valores postales suministrados por la Dirección de Correos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Decreto creando una Comisión para la conservación y explotación del Puerto de Concepción del Uruguay.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—Ministerio de Agricultura.—Ministerio de Obras Públicas.—Estado Mayor General del Ejército.—Estado Mayor General de Marina.—Caja de Conversión.—Aduana de la Capital.

AVISOS OFICIALES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto reorganizando el personal de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1899.

Siendo necesario reorganizar el personal de la Administración General de Impuestos Internos, de conformidad al Presupuesto vigente y dentro de su personal actual,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos con antigüedad del 1º de Enero del corriente año, á los siguientes señores: Jefe de la Contaduría, al actual Contador D. Pascual Trebino; Escribiente de la Oficina de Sumarios, al Escribiente de Secretaría D. Rafael López y al Auxiliar de la Mesa de Entradas de la misma, D. Rafael Mujia, Notificador de la Oficina de Sumarios, al Auxiliar de Inspector D. Tomás del Corro; Oficiales de Oficina, á los actuales Auxiliares de Inspectores D. Desiderio Candiotti, Navarro Morales y D. Macedonio Aranda; Auxiliar del Control, al Auxiliar de Inspector D. Daniel Lippocasi; Encargado de la Mesa de de Entradas, al Oficial de Revisación don Napoleón Burgoa; Liquidador de Contaduría, al Oficial de Revisación D. Dalmiro Castex; Oficial 1º de Valores, al Auxiliar de Inspector D. Enrique A. Ghiselli; Encargado de recibir valores de la Casa de Moneda, al actual Auxiliar de la Oficina de valores Orosimbo Gomensoro.

Art. 2º. El personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos queda organizado en la siguiente forma:

Inspectores Generales: Don Manuel Ocampo Samanes, D. Enrique Sundblad, D. Guillermo Zapiola Obarrio y D. Francisco Bonilla.

Inspectores de Sección: D. Cárlos Lemos, Pedro Hartenfels, José E. Castro, Luis S. Correa, Alfredo Rivero, Manuel Pío Alcalá, Juan M. Danuzzo, Federico Nicholson, Rómulo Oliveira, Pedro Retto, José M. Carabajal, Pedro Castro Sundblad, Francisco Aranzadi, Domingo R. Gallino, G. Quirno Costa, Juan C. Cobo, Juan L. Idiarte, Reinaldo Dragon, Germán Da Ponte Riveiro Antonio Rivera, Narciso de Estrada, Alejandro Varas, Antonio Fernandez Osuna, Manuel J, Ochoa y Mariano Machado.

Sub Inspectores: Aquiles Barbieri, Silvio Amadeo, Arturo Agrelo, Santiago Antonini, Julio R. Amadeo, Pastor R. Anadon, Joaquin Arana, Constantino Chodassevickz, Gregorio de las Carreras, Cesareo Diaz, Alberto Eguia, José M. Fernandez, Santiago Castro Feijóo, Felix M. Gomez, Mariano Garay, Enrique Belardez Gomez, Rafael Grané, Ramon Gomez, Vicente Guetta, Pedro S. Gomez Ricardo Joost, Lorenzo Jordana, Ricardo E. Lopez, Arnaldo Losa, Clodomiro J. de Leon, Luis Lavergue, Silverio Llamas, Justiniano Lazcano, Juan B. Mendez, Miguel Gabino Molina, Francisco Moschini, Froilan Mercan, Saul Morel, Antonio Manzanares, Alberto D, Monet, Arturo F. Merlo, Luis Manghalaes, Santiago Medrano, Emilio Troncoso, Albano Nuñez, Armando Negri, José E. Noguera, Emiliano Ortiz, Luis S. Olmedo, Ignacio B. Cullen, Augusto Piazza, J. M. Sal, Ceferino Peñalva, Julio A. Peña, Juan D. Piñero, Rodolfo Ortiz Aguirre, Saturnino Perez, Gaspar Reissig, Andrés del Rio, José O. Ruiz, Estanislao Rojas, A. Spragon Hernandez, Teófilo T. Sánchez, Juan D. Serrano, J. B. Santiago, Luis Nicolás, Luis Parodi, José B. de Uriburu, Alfredo Uriburu, Arturo Uriburu, José Veressito, Jorge Vianelo, Antonio Vivanco, Fausto Valdez, Indalecio Zuviria, Ruben Angel, Alfredo Passo, José S. Avila, Luis Ayarragaray, Macedonio Aranibar, Lorenzo Bafico, Benjamin Basavilvaso, M. Bustamante, Bernardo Bulasco, Eliseo Gómez, Tomás Alvarado, José Santillan Vélez, Castor G. Rueda, Alejandro Olascoaga, Guillermo Nicholson, Alejo Villegas, Alberto Halbach, Eduardo Comas, Nicanor Villar, César Balaguer, Fernando Bustamante, Luis Bafico, Antonio Ballesteros, Francisco P. Barros, Feliciano Castex, Tomás Correa, José Chiriffe, Antonio P. Ceballos, José E. Cortinez, Eduardo Chicon, Paulino Caballero, Horacio Zubiria, Ricardo Ruiz Rivas, Lisandro Robirosa y Francisco Máspero.

Art, 3º Comuniquese, etc. y pase á Contaduría General.

QUIRNO COSTA.
JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Acuerdo concediendo á la Gobernación del Neuquén una suma para cubrir gastos de racionamiento de empleados y presos judiciales

Buenos Aires, Enero 20 de 1899.

Visto lo solicitado por la Gobernación del Territorio Nacional del Neuquen, y siendo necesario atender el servicio de que se trata.

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la citada Gobernación, por una sola vez, la suma de cuatro mil pesos nacionales ($ 4000 m/n) destinados á cubrir los gastos de racionamiento de los empleados y presos judiciales de la Cárcel Pública del Territorio durante todo el corriente año.

Art. 2º Pase este expediente al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue por Tesorería General, con cargo de oportuua rendición de cuentas, al apoderado de la Gobernación del Neuquen, D E. Albert, la suma de cuatro mil pesos nacionales (4000 m/n) al objeto expresado,

Art. 3º Impútese al inciso 6, item 19, Anexo E. del Presupuesto del corriente año comuuíquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.—O. MAGNASCO.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.—JOSÉ Mª. ROSA.—LUIS Mª. CAMPOS.—M. RIVADAVIA.—EMILIO FRERS.—EMÍLIO CIVIT.—

Decreto nombrando Médico de la Cárcel Penitenciaría al Dr. D. Angel F. Ortiz.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1899.

Hallándose vacante el cargo de médico de la Penitenciaría en virtud de la jubilación concedida al Doctor Ramón Videla,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar el cargo aludido al Doctor Don Angel F. Ortiz.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese en la Estadística.

QUIRNO COSTA
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto ordenando el pago del importe de unos valores postales suministrados por la Dirección de Correos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1899.

Visto este expediente en el que la Dirección de Correos y Telégrafos solicita el pago de la suma de mil quinientos cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos ($ 1.553,40 m/n) moneda nacional, importe de los valores postales suministrados durante el cuarto trimestre del año ppdo. á las oficinas dependientes de este Ministerio

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Vuelva á la Dirección de Correos y Telégrafos para que proceda al descargo en sus libros, de la suma de mil quinientos cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos ($ 1.553,40 m/n) moneda nacional, importe de los valores postales suministrados á las oficinas dependientes del Ministerio de Agricultura, durante el cuarto trimestre del año ppdo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

QUIRNO COSTA.
EMILIO FRERS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto creando una Comisión para la conservación y explotación del Puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Enero 31 de 1899.

Considerando la urgente necesidad que hay de atender á la conservación y explotación del Puerto de Concepción del Uruguay y la conveniencia de llevar á cabo estudios de navegación en el rio del mismo nombre; y de conformidad con lo manifestado al respecto por la Dirección General de Obras Hidraúlicas,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Créase una Comisión encargada de la conservación y explotación del Puerto de Concepción del Uruguay y de practicar estudios de navegación en el rio del mismo nombre, compuesta de:
Un Ingeniero Jefe.
Un Ingeniero de 2ª clase:
Dos Ayudantes y
Dos Dibujantes.
Art. 2º Autorízase á invertir mensualmente en el pago de los sueldos y gastos que demande la citada Comisión, hasta la cantidad de dos mil setecientos pesos ($ 2,700) que se imputará al Anexo B, inciso 25, item 4, partida única del Presupuesto para 1898.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
EMILIO FRERS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PUBLICA

Por decreto de fecha 6 del corriente se ha dispuesto:
1º Entregar á la Escuela Nacional de Minas de San Juan la suma de $ 700 para gastos internos, excursiones y fomento de Laboratorio y Biblioteca.
2º Entregar al Juzgado Letrado del Neuquen la suma de $ 500 con destino á la adquisición de mobiliario.
3º Entregar al Director de la Cárcel Penitenciaría Nacional la suma de $ 1500 para traslación de presos durante el corriente año y
4º Entregar al Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 1.622,50 para pago de obras de reparación en el edificio ocupado por el Hospital de Clínicas de la Capital.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Febrero 6 de 1899.

Por Decreto de la fecha se ha resuelto acordar el arrendamiento de diez mil hectáreas en el Territorio de Santa Cruz á D. Guillermo Rudd.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Por resolución de fecha 6 del corriente se autoriza á la Dirección General de Contabilidad para adquirir de la casa M. E. Repetto y Cª. quinientos metros de lona de algodón Nº 7 por la suma de $ 390 m/n. con destino á las Obras del Riachuelo que se abonará con los fondos que la referida Dirección tiene en su poder para esta clase de gastos.

Por resolución de fecha 6 del corriente se autoriza á la Dirección General de Contabilidad para adquirir de la casa Figari y Guastavino quinientos kilos de óxido de hierro en polvo y quinientos kilos masilla blanca con destino á las obras del Riachuelo, en la cantidad de 230 pesos moneda nacional que abonará con los fondos que obran en su poder asignados por el Presupuesto para esta clase de gastos, debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.

Por resolucion de 6 del corriente se amplía la resolución de fecha 26 de Noviembre ppdo. en que se disponía la presentación por duplicado de las solicitudes de concesion de obras públicas y de los planos correspondientes, haciéndola extensiva á los demás escritos, documentos etc. que acompañen á dichas solicitudes.

Buenos Aires, Enero 31 de 1899.

Resolución mandando abonar á la Administración del Ferro-Carril Central Córdoba la suma $ m/n 381,25 importe de cien rieles que entregó á la Directora del Colegio Santa Margarita, en Córdoba.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General núm. 36

Buenos Aires, Febrero 5 de 1899.

SENTENCIAS

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 30 de Enero del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército, que juzgó al soldado Roque Quevedo, del Regimiento 6º de Caballería de línea, acusado del delito de deserción calificada, por lo que se le condena á sufrir la pena de dos años de prisión mayor, la que se computará desde el día 17 de Julio de 1898, fecha en que cumplió su contrato el acusado, de acuerdo con el artículo 593 del Código de Justicia Militar, y no obstante lo dispuesto por el artículo 592 del mismo Código, y á la pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército.
Téstese el escrito de Defensa desde el último párrafo de folio 34 vuelta inclusive hasta el último de folio 35 vuelta apercibiéndose seriamente al Defensor, en mérito de los conceptos vertidos, de acuerdo con lo establecido por el art. 368 del Código de Justicia Militar.

El Exmo. Señor Presidente de la República, en fecha 31 de Enero del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra que condena al Sargento 2º de conscriptos Domingo B. Cabanillas del 1er Batallón del Regimiento 4º de Infantería de línea, por el delito de abuso de autoridad, á sufrir la pena de dos meses de arresto mediano con arreglo á la segunda parte del art. 279 del Código Penal Militar vigente hasta el 8 de Diciembre de 1898 y en virtud de la última parte del art. 574 del Código de Justicia Militar, la que se da por compurgada con la prisión preventiva sufrida; y al Cabo Pedro R. Peralta, del mismo Batallón y Regimiento por el delito de insubordinación, á la pena de dos meses de arresto mediano, de conformidad con la segunda parte del art. 135 del Código Penal Militar vigente al tiempo de cometer el delito, de

acuerdo con la última parte del art. 574 del Código de Justicia Militar, cuya pena se da por compurgada con la prisión preventiva que lleva sufrida.

El Exmo. Señor Presidente de la República, en fecha 1º del actual, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina que declara nula y sin ningún valor, la sentencia del Consejo de Guerra respectivo y fallando en definitiva se absuelve de culpa y cargo al Teniente 2º de Conscriptos D. Horacio Fragueiro del Regimiento 7 de Infantería de línea, por el delito de homicidio, con sujeción á lo dispuesto en el inciso 5º del Artículo 81 del Código Penal Ordinario y 146 del Código Penal Militar vigente en la época del hecho, debiéndosele poner en libertad.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Febrero 5 de 1899.

S. p. m.—De servicio en el Detall General del Ejército, los Capitanes D. José Blasco y D. José Hormaechea.

Adolfo Sáez.

Orden General N. 35

Buenos Aires, Febrero 4 de 1899.

PASE DE UN OFICIAL—SENTENCIAS

Por resolución superior de 31 de Enero ppdo., se ha dispuesto sea eliminado de la revista del Estado Mayor General, el Capitán Don Rodolfo J. Martinez que revista y presta sus servicios en el Colegio Militar de la Nación.

El Exmo Señor Presidente de la República, con fecha 30 de Enero del corriente año, se ha servido poner el cùmplase á la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército, que juzgó al Soldado Ramón Peñaloza del 1er Batallón del Regimiento 12º de Infantería de linea, acusado del delito de deserción, por lo que se le condena á la pena de quince meses de prisión menor y á la pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisón preventiva desde el día 30 de Noviembre del año 1898, con arreglo á lo determinado en los artículos 592 y 593 del Código de Justicia Militar, é ingresar al terminar su condena á un cuerpo de Ejército para cumplir el tiempo de servicio que le falta con arreglo al compromiso de su enganche.

El Exmo Señor Presidente de la República, con fecha 30 de Enero del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra que condena al sargento 2º Santiago Baquel, del Regimiento 5 de Artillería á Caballo por el delito de embriaguez estando de facción y abandono de servicio, á la pena de quince dias de calabozo y un año de recargo en el servicio, de conformidad con el art. 694 inciso 3º última parte del Código de Justicia Militar y art. 530 inciso 3º, 679 y 579 del mismo, y en virtud de la última parte del art. 574; debiéndosele computar desde el 26 de Junio de 1898, fecha en que cumplió su compromiso, esto es, en lo que al recargo de servicio se refiere.

El Exmo. Señor Presidente de la República, en fecha 30 de Enero del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo del Guerra que condena al soldado Amador Payero del Regimiento 1º de Caballería de Linea, por el delito de insubordinación, á la pena de tres años de prisión mayor, de acuerdo con e art. 646, última parte segundo caso del Código de Justicia Militar y art. 521 y 579 del mismo Código; debiendo computarse desde el 29 de Mayo de 1898 en que fué puesto en prisión preventiva, en la forma que prescribe el art. 593 del mismo.

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 30 de Enero del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra que condena al soldado Auroro Salinas del 1er Batallón del Regimiento 10 de Infantería de linea, por el delito de deserción, á la pena de seis meses de prisión menor, según los arts. 574, 728, 734 del Código de Justicia Militar y 184, 186, 187 del Código Penal Militar vigente al tiempo de cometer el delito y 83 del Código Penal Ordinario y la pérdida de todos los derechos que tuviese contra el Estado; debiéndosele abonar el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo determinan los arts. 592 y 593 del primero de los Códigos citados; que data desde el 16 de Diciembre de 1898, é ingresar al terminar su condena á un cuerpo del Ejército para cumplir el tiempo de servicio que le falta con arreglo al compromiso de su enganche, según lo dispuesto en el art. 547 del mismo.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1899.

S. p. m.—De servicio en el Detall General del Ejército, los Capitanes D. Cárlos Saborido y D. Jose Bruzzone.

Adolfo Sáez.

Orden General núm. 37

Buenos Aires, Febrero 6 de 1899.

NOMBRAMIENTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE REMONTA—BAJA DE UN FARMACÉUTICO Y NOMBRANDO EL REEMPLAZANTE—PASES DE OFICIALES—SITUACION DE REVISTA DE UN JEFE—BAJA DE UN OFICIAL POR REBELDÍA

Por superior decreto de 26 de Enero ppdo. se nombra con la antigüedad de 1º del mismo, Inspector de la Inspección General de Remonta, al Teniente Coronel de G. N. D. Cárlos M. Campos y Secretario de la misma, al Alférez, D. Eduardo Iglesias en reemplazo del Capitán D. Próspero de Veyga que se nombra Ayudante del señor Inspector General.

Por superior decreto de 1º del corriente, ha sido exonerado del puesto de Farmacéutico del Colegio Militar el Sr. Lindolfo G. Monzón y nombrado en su reemplazo el señor Luis Pizzariello.

Por resolución superior de 3 del corriente, se dispone que el Comandante de la Sección de Artillería del Colegio Militar, Capitán D. Apolinario F. Arce, pase al Estado Mayor General, siendo reemplazado por el de igual clase del Regimiento 2º de Artillería ligera D. Alfredo Freixa.

Por resolución superior de la misma fecha, se deja sin efecto el pase del Teniente Coronel D. Anibal García á la Plana Mayor disponible, debiendo continuar revistando en la Plana Mayor Activa.

Por superior decreto de igual fecha se da de baja absoluta del Ejército, de conformidad con lo prescripto por el Art. 179 del Código de Justicia Militar, al Sub-Teniente D. Ernesto R. Ipes y desde la fecha en que fué declarado en rebeldía.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Febrero 6 de 1899.

S, p. m.—De servicio en el Detall General del Ejército, los Capitanes D. Leopoldo Reyes y D. Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden del Dia Nº 26

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y CUERPOS AUXILIARES

Disposiciones varias—Quedan nombrados para formar parte de la Comisión de exámenes para mecánicos que deberá reunirse en la Dirección General del Material, el dia 6 del corriente á las 12 m., los maquinistas de 1ª. Martin Barbará de la Estación C. de Torpedos y Elias Picasso del "Almirante Brown".

Licencias—Enero 31—Se conceden treinta dias al Cirujano de 2ª. Dr. D. Salomon Moreno Vera.—Quince dias para atender su enfermedad, al maestro de banda de la División Bahia Blanca D. José Maliandi.—Se prorroga por quince dias más la licencia que goza el Alferez de Navío D Alberto Moreno del "San Martin".—Quince dias al Alférez de Fragata D. Jaime Mulhall para trasladarse á Patagones.

CUERPO DE MARINERÍA

Pases—El cabo enfermero de 2ª. Remigio Baldi. del Depósito de Marinería á "La Argentina".

El maestro de víveres de 2ª. Luis Marsullo, del "9 de julio", marinero de 1ª. Juan Borda de la "Sarmiento" y los marineros de 2ª. Eulogio y Amaro Urruchua, conscriptos del "Chaco" al Depósito de Marinería.

Todo lo que, se hace saber de órden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á cuatro dias del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatrocientos veintiun mil setecientos sesenta y ocho pesos en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	7.570	billetes $	156.478
« 6 « Setiembre « 1890	1.544	« «	52-513
« 16 « Octubre « 1891	1.489	« «	23.051
« 29 « « « 1891	,10	« «	2.000
« 8 « Enero de 1894 (cor sello)	8.552	« «	13.595
« 8 « « « 1894 (sin sello)	15.788	« «	174.129
Em, Antig. autorizada Bco. N'nal	2	« «	2
	34.955	$	421.768

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró—F. A. Benitez—Belisario Lynch—Cárlos Mª. Marenco,* Gerente—*P. Heurtley,* Contador *Juan Battaglini,* Tesorero—*Alberto Aubone,* Secretario.

—

En Buenos Aires, á cuatro dias del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario, que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de nueve mil ochocientos un pesos con sesenta centavos en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la Ley Nº 3321.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	1.117	billetes $	233.60
« 21 « Agosto « 1890	31.985	« «	9.509.30
« 29 Setiembre « 1891	498	« «	58.70
	33.600	« «	9.801-60

A la renovación de billetes de $ 0,50, corresponde la suma de $ 8.010 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró—F. A. Benitez—Belisario Lynch—Cárlos Mª. Marenco,* Gerente—*P. Heurtley,* Contador *Juan Battaglini,* Tesorero *Alberto Aubone,* Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

Con motivo de una solicitud presentada por los Agentes Sres. A. M. Delfino y Hno. á la Dirección de Rentas, pidiendo que á los buques de ultramar, que condujeran carga para los puertos de los rios, no se les obligara á sacar patente de cabotaje, la Aduana de la Capital ha producido el siguiente informe:

Señor Presidente:

Los paquetes privilegiados, procedentes de Ultramar con cargamento para varios puertos de la República (art. 22 de las ordenanzas de Aduana) formalizan su entrada en el primer puerto argentino que tocan, con solo la presentación de los manifiestos de su carga (art. 847).

Estos paquetes no abren ni cierran registro (art. 852 855 y 858 de las ordenanzas de Aduana). Solo les corresponde abrir y cerrar registro á los buques de vela sin privilegio.

Al dar entrada en el primer puerto argentino un paquete, lo hace en un sello de doble valor, del que corresponde á los sin privilegio (art. 63 de la ley de sellos); deben tambien presentar la patente, (art. 7º inciso 4º ó 5º según corresponda de la misma ley): pagar, faros y sanidad, art. 1º inciso 1º y art. 7º de las leyes respectivas; cuando el paquete sigue el viage á los demás puertos de *tránsito*, en estos dará entrada en un sello de dos pesos (art. 63 de la ley de sellos) y justificar haber satisfecho los demás derechos en el puerto de su procedencia.

La patente que pagan estos paquetes, es por *viage* y se entiende por viage, el que efectúa el buque por todos los puertos argentinos, á los efectos de la descarga de la mercaderia que conduce y de la carga que toma para el *exterior*.

Ahora bien, Señor Presidente: el vapor „Asunción" que motiva el reclamo de su agente Sr. Delfino, se encuentra en las condiciones de los que dejo explicado.

¿Son estas operaciones de cabotaje?

Afirmo que nó, Sr. Presidente, si hemos de interpretar las leyes dentro de su verdadero espiritu, que no puede ser otro que facilitar las operaciones que se hacen directamente del extranjero á los puertos de la República, legislando por separado lo que se entiende por cabotaje, llamándose comercio de cabotaje el que se hace de uno á otro puerto de la República ó entre un puerto Argentino y otro de alguna de las naciones *ribereñas situadas sobre las márgenes de los rios interiores de la República ó más arriba de estos*.

Es decir que toman carga con destino á otro puerto argentino tambien ó de alguna nación limitrofe.

Los paquetes de que se trata no hacen esta carrera y si la hicieran recien habria llegado el caso de aplicarle la patente de cabotaje.

Los buques de ultramar que efectuen operaciones accidentales de cabotaje entre puertos de la República, pagarán patente según la escala en proporción á un mes de tiempo por cada operación; si el mismo buque hiciera mas de tres operaciones de este género, en un mismo año, se le consideraria como buque de cabotaje y pagará al patente integra. (Ley de patente, art. 4º inciso 9º.)

Este artículo debe interpretarse de esta manera: cuando un buque de Ultramar que da entrada, por ejemplo, en el Puerto de la Capital, debe continuar con el resto de la carga para el Rosario y á la vez toma carga de este puerto con destino á aquel, debe pagar entonces la patente por un mes, por la operación accidental qne efectua.

Al terminar, Señor Presidente, este informe, me permito llamarle la atención sobre los perjuicios é inconvenientes que se irrogarian al comercio y navegación entre la República y el exterior, á titulo de proteger un gremio, sin mirar que los intereses que se sacrifican están muy por arriba de aquel, por que, como he dicho antes, se trata del verdadero comercio de la República, cuyo desarrollo y progreso nos ha llevado á colocarnos á ser el primer estado de Sud América.

José C. Rodriguez.

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

—

Tipo oficial del oro 219 o/o

Total recaudado en el dia 4 de Febrero de 1899

Recaudado en curso legal... $	124.741.65
Su equivalente en oro	56.959.62
Recaudado en oro sellado...	75.172.92
Total á oro............	132.132.54
Recaudado en curso legal...	5.502.96

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal .. $	598.836.95
Su equivalente en oro......	276.362.63
Recaudado en oro sellado...	224.431 43
Total á oro..................	500.794.06
Recaudado en curso legal..	38.956.40

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal... $	542.688.39
Su equivalente en oro	213.022.45
Recaudado en oro sellado...	128.058.11
Total á oro..............	341.080.56
Recaudado en curso legal..	2.313.46

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro .... $	159.713.50
Recaudado en curso legal..	36.642.94

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.. $	4.506.129.03
Su equivalente en oro	2.153.711.12
Recaudado en oro sellado...	2.207.649.30
Total á oro...........	4.361.360.42
Recaudado en curso legal...	212.149.18

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal.. $	4.083.003.20
Su equivalente en oro......	1.549.411.93
Recaudado en oro sellado..	1.374.227.32
Total á oro	2.923.639.25
Recaudado en curso legal..	41.423.97

Diferencia en favor de 1899

Total á oro................. $	1.437.721.17
Recaudado en curso legal..	170.725.21

Tipo oficial del oro 219.50 o/o

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro........... .... $	103.857.64
" en curso legal..	130.111.55

Para el 7 á 219.50

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Contaduria General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduria General de la Nación, fecha 27 del corriente, se cita y emplaza por el término de diez dias á los oficiales de la Guardia Nacional de Córdoba que á continuación se espresan para que procedan á ingresar en tesoreria general las sumas que tambien se determinan, y que adeudan al fisco por uniformes:

Capitán M, Aparicio .... $ m/n.	120
" M, Freyres .... "	122
Teniente R. Molina...... ...... "	232
" N. Yofre............. "	110
Sub-Teniente M. Alboniga... . "	110
" D. Massola.............. "	120

—Contaduria General, Enero 31 de 1899.

Los Secretarios

7-F

Contaduria General de la Nacion

EDICTO

Por disposición de la Contaduria General de la Nación y de conformidad con lo prescrito porel artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita por el termino de quince dias al ex farmacéutico del Ejercito D. Pedro Longhi á reintegrar en Tesoreria General la suma de $ 50 que recibió del

Coronel don Jorge Reyes en Setiembre 28 de 1893, á cuenta de sus haberes y cuya suma no le fué descontada.

Contaduria General Enero 31 de 1899. —*Los Secretarios.*

15-F

Crédito Público

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Setiembre de 1881

(Guerreros de la Independencia)

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de Setiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos,

Série, A, de $ fuertes 100—Números: 147 150, 160, 239, 242, 441, 583, 616, 650, 653.

Série B, de $ fuertes 500—Números: 79, 228, 275, 278, 330 y 457.

Série C, de $ fuertes 1000—Números: 165 222, 287, 446, 453, 471, 523 y 628.

SORTEOS ATRASADOS

Série A, números 95, 108, 137, 200, 225, 253, 281, 315, 351, 360, 372, 392, 590, 601, 647.

Série B, números, 272, 292, 302, 343, 416, 550.

Série C, números 45, 174, 258, 272, 334, 406, 410, 464, 466, 506 y 549.

El pago de los títulos enumerados se efectuará conjuntamente con el servicio de renta del 1° al 10 del entrante.

Buenos Aires, Enero 21 de 1899.—*El Secretario.*

10-F

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de Correos y Telégrafos

Dirección General de Correos y Telégrafos oficina interventora de compras

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 dias para la provisión de los siguientes artículos: 20.000 ovillos de hilo, 30.000 hojas de papel carbónico y una gruesa de lápices "Velours".

Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á nuestra oficina, Reconquista 406. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en la Casa central de correos y telégrafos, Sala de licitaciones, Bolivar 339, el lúnes 27 de Febrero, á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1899. *Belisario Roldán*, presidente—*Eduardo Livingston*, secretario.

25-F

Ferro-Carril Central Norte.

AVISO DE LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha para la adquisición al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de esta línea.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en la secretaría de esta Administración y las propuestas se recibirán, hasta las 4 p. m. del día 16 de Febrero de 1899, en que se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto en esta Administración.

Tucumán, 16 de Enero de 1899.—*La Administración*

15-F

Ferro-carril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de cuatro mil toneladas de carbón de Cardiff para el consumo de este ferro-carril durante el año actual.

Las bases de licitación se hallan á disposición de los interesados en la Secretaria de esta Aministración.

Las propuestas se recibirán hasta el dia 25 de Febrero de 1899, á las 2 p m., día y hora designado para la licitación pública en dicha Secretaría.

Río IV, 25 de Enero de 1899.—*La Administración.*

24-F

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación privada para la compra de hierro viejo existente en las obras del Riachuelo. Las condiciones se encuentran en la Dirección general de contabilidad (Casa de Gobierno tercer piso) hasta el 7 de Febrero próximo, en cuya fecha se recibirán allí las propuestas á las 3 p. m.

7-F

Ministerio de Marina

SECCIÓN HIDROGRAFÍA, FAROS Y VALIZAS

AVISO Á LOS NAVEGANTES

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA

PAISES BAJOS

Núm. 2—" Valizamiento de los restos de la "Lutine"—Seegat de Terschelling."

Una boya chata, negra, otra boya chata, verde, y dos valizas flotantes, han sido fondeadas para marcar la posición de los restos de la "Lutine", fuera del canal, sobre el Westergrund. Estas boyas y valizas, que no pueden dar lugar á equivocación, no interesan á la navegación.

Posición aproximada: Lat. 53° 21' 34" N. Long: 5° 3' 47" E.

(Avis aux. navig. Paris, 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE COLOMBIA INGLESA

Núm. 5—"Luz y campana de niebla en punta Prospect, á la entrada del puerto de Vancouver".

Se ha instalado una luz blanca fija, al pie del cerro de punta Prospect en el costado Sud de la entrada de la primera garganta del Burrard Inlet.

Esta luz tiene 8 m 50 de elevación sobre pleamar y es visible desde 10 millas entre sus arrumbamientos al N. 89° E. y el N. 45° O. por el Este y Sud, cuyos arrumbamientos pasan lejos de los peligros que rodean la punta.

El faro tiene una altura de 9 m 50 desde la base á la veleta y es una construcción cuadrada de madera, coronada por una farola situada en el medio del techo y teniendo en la parte superior de la pared del frente una punta que contiene una campana de niebla; el edificio es pintado de blanco; la farola y el techo de rojo.

El aparato de iluminación es dióptrico de 7° órden.

Posición aproximada: latitud 49° 18' 35" N. longitud, 123° 8' 30" O.

En tiempo de niebla, la campana tocará dos toques en sucesión rápida á cada minuto.

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE-COLOMBIA INGLESA

Núm. 6—"Farola en la isla Ivori—Sonda de Milbank."

Se ha instalado una farola de luz blanca fija en el peñasco situado inmediatamente al Sud de punta Surf de la isla Ivory.

Esta luz tiene 20 m 10 de elevación sobre pleamar y es visible desde 13 millas de distancia entre sus arrumbamientos al S. 26° E. y al N. 79° O. por el Este y Norte.

El aparato es dióptrico de 7° órden.

El faro es una construcción cuadrada de madera, á paredes verticales, cuya techumbre está coronada por una farola cuadrada, tiene 9 m 10 desde la base á la veleta.

Las paredes del edificio son pintadas de blanco, la farola y el techo de rojo.

Posición aproximada: Latitud, 52° 16' 15 N.; Longitud, 118° 25' 45" O.

(Avis aux navig. Paris, 1898.)

MAR MEDITERRÁNEO-GRECIA—ISLA DE PAROS

Núm. 7—"Extinción temporánea de la luz de Parekhia".

A consecuencia de desperfectos ocasionados por un huracàn al faro del puerto de Paros (Parekhia), la iluminación de este faro queda suspendida hasta nuevo aviso.

(Avis aux navig. Paris, 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE COLOMBIA INGLESA

Núm. 8.—"Habilitación de una farola en Egg Island. Sonda de Queen Charlotte".

Se ha habilitado una farola de luz blanca á un esplendor cada 30 segundos, en la cima de un islote, contiguo al costado Oeste de Egg Island; la luz tiene 21 m. 90 de elevación sobre pleamar, y es visible desde 14 millas de distancia entre sus arrumbamientos al N. 20° O. y al S. 31° O. por el Norte, Este y Sud. En el resto del horizonte, la luz está cubierta por las tierras altas de la isla Egg. El aparato de iluminación es catóptrico.

El faro es una torre cuadrada de madera, á paredes verticales, coronada por una farola poligonal de hierro; se halla en el ángulo Oeste de la casa de los guardianes y tiene una altura de 15 m 20 desde la base á la veleta.

El edificio está pintado de blanco: la farola de rojo.

Posición aproximada. Lat. 51° 14' 50" N. Long. 127° 51, O.

(Avis aux navig. Paris, 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE COLOMBIA INGLESA

Núm 9. Noticias sobre el escollo Denny-Sound de Queen Charlotte". Habiéndose hecho un nuevo reconocimiento del escollo Denny: situado al Sud de la Isla Egg,

se ha comprobado la existencia de un escollo de pequeña extensión y cubierto solamente con 2 m. 10 de agua en marea baja. Este escollo, que está situado á 6 1/2 cables al S. 18° O. del faro de la Isla Egg. está rodeado por grandes profundidades,

El Centro de la Isla falsa Egg, visto por la extremidad del arrecife que se marca al Oeste de la isla Egg, conduce al escollo Denny y esta misma isla, vista desde su anchura al Oeste del faro de la isla Egg, hace pasar 3 cables al Oeste del escollo.

Posición aproximada: Lat. 51° 14' 5" N.; long. 127° 51' 20" O.

(Avis aux navig., Paris 1898.)

OCEANO PACÍFICO SUD—ISLAS SANTA CRUZ

Núm 10—"Bajo fondo al S. O. del grupo Duff ó Wilson."

Según aviso recibido del comandante del buque de guerra inglés "Goldfinch", este ha obtenido á 25 millas al S. O. del grupo "Duff" un sondaje de 16 metros é inmediatamente después, otro de 20 metros. Posición aproximada: Lat. 10° 00' 30" S. Long. 166° 54' 30" E.

El sondaje de 16 metros ha sido marcado en esta posición, en las cartas del Almirantazgo, bajo el nombre de Bajo fondo Goldfinch.

(Avis aux navig., Paris 1898.)

OCEANO PACIFICO SUD—ISLAS ESPARCIDAS

Núm. 11-"Inexistencia de la Isla Motu-Iti".

Según aviso del comandante del buque de guerra inglés "Coldfinh", este ha buscado sin éxito la Isla Motu-Iti ó Kennedey ó Matouchi, cuya existencia habia sido señalada en 1801 por el "Nautilus„ siendo también buscada inutilmente por el buque de guerra alemán "Carola" en 1883. Se ha practicado una prolija exploración en una extensión de 60 millas al Este y Oeste de la posición asignada á esta isla, sin que se haya percibido indicio alguno de tierra desde la arboladura; en dicha posición no se pudo alcanzar fondo con 137 m. de sonda.

En consecuencia la isla de Motu-Iti cuya existencia fué siempre considerada como dudosa, ha sido borrada de las cartas del Almirantazgo.

Posición aproximada; latitud, 8° 38' 8" S; longitud, 167° 48' 15" E.

(Avis aux navig. Paris 1899.)

OCEANO PACIFICO SUD—ISLAS ELLICE

Núm. 12—"Punta de coral en el fondeadero de faugafale, islote Funafuti."

Por aviso del comandante del buque de guerra inglés " Porpoise " se tiene conocimiento de la existencia de una punta de coral en el fondeadero de Faugafale. Esta punta cubierta por menos de 2 metros de agua en marea baja y conocida bajo el nombre de *Ulubumga* tiene una extensión de 1/4 de cable y se halla en los siguientes arrumbamientos: la extremidad Sud de la Misión al S. 64° E. á 9 1/3 cables; la extremidad Sud de Te-akau-Tutea al S. 31° E'

Posición aproximada: latitud, 8° 30, 40'. S.; longitud, 179° 11, 45" E.

(Avis aux navig. Paris 1898.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 13—Valizamiento del Molenrak y de Zwanebalg, en las aproximaciones de Harlengen.„

El canal de Molenrak y el de Zwanebalg que conducen á Harlingen, han sido valizados de la manera siguiente:

1° Una boya-valiza pintada de rojo y coronada por dos bolones, ha sido fondeada en 1 m 10 de agua en Lat. 53° 9' 13" N. Long. 5° 18, 18" E.

2° Una boya-valiza pintada de negro y coronada por un cono truncado, ha sido fondeada en 1 m 80 de agua en Latitud 53° 8, 47" N., y Long. 5° 18' 07" E.

Estas boyas no serán retiradas durante el invierno.

(Avis aux navig. Paris 1898

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE REPÚBLICA ARGENTINA

Núm. 14—"Valizamiento del puerto del rio Gallegos".

Por comunicaciones de la Prefectura general de puertos y del señor comandante del transporte "Santa Cruz" con referencia al puerto de rio Gallegos, se tiene conocimiento de lo que sigue:

Se han colocado cuatro valizas: dos en las proximidades de la Sub-Prefectura, una en punta Loyola y una en la punta Sud de la entrada, que indica la caida del banco en esa parte, enfilada con la anterior al N. 71° O. verdadero.

Están formadas del mismo modo; un barril y varias tablas atravesadas, todo pintado de rojo. Además la valiza de la islita, que está formada por un barril y travesaños; todo pintado de blanco es la que indica la dirección de entrada en enfilación con la V que forma la continuación hácia adentro de las barrancas de cabo Buen Tiempo; hasta caer y marcar por el través la valiza de la punta de entrada.

Mantenida por la popa, la valiza de Punta Loyola, la enfilación S. 80° O. verdadero de las valizas de la Subprefectura por la proa, indica el centro de la canal para tomar el fondeadero próximo al muelle.

(Véase cartas Inglesas números 1284, 1309 y South Améric. Pilot. parte I, 1893, pág. 360 y 361.)

Sección de Hidrografía, Buenos Aires, Enero 26 de 1899.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 15—"Casco flotante al O. N. O. del pontón faro "Haaks", entrada del Texel")

Según aviso del capitán del vapor holandés "Frederik Cornelis," este buque encontró, el 2 de Noviembre de 1898. 16 millas al N. 60° O. del pontón faro. "Haaks„ el casco flotante de un buque desarbolado.

Este casco constituye un peligro para la navegación.

Posición aproximada: Lat. 53° 6, N. Long. 3° 55, 50" E.

(Avis aux navig Paris, 1898.)

GOLFO DE MÉJICO.

N° 16. Isla de Cuba. Datos sobre el puerto de Nuevitas, Restos:—Con fecha 8 de Octubre 1898, el buque de guerra de los Estados Unidos "Resolute" ha comunicado los siguientes datos respecto al puerto Nuevitas:

La luz de punta Materuillos, desde algun tiempo está apagada y no se sabe en que fecha volverá á funcionar.

Una pequeña luz blanca fija, se mantiene por los pilotes en punta Barlovento, en el costado Este de la entrada del puerto.

Los restos del yate Kanapaha, cuyo casco esta afuera del agua yace cerca 5 millas al Este de punta Barlovento, á 2 millas de la ribera. Cerca de esta última punta se halla el casco de un buque de hierro, cuyo casco emergente, está en el costado Este y afuera del canal.

El casco á pique de la cañonera Golondrina, está en el costado Sud del banco del medio; sus dos mástiles son visibles.

El casco enteramente sumergido de la cañonera "Pizarro" se halla en el costadó Norte del canal, delante de punta Sabinal. El lado opuesto del canal está marcado por un poste cerca del cual hay que pasar.

La extremidad del banco que avanza entre las puntas Sabinal y Júcaro, está marcada con postes.

El bajo fondo situado en el costado Oeste del canal al E.N.E. del banco del Medio, no avanza tan lejos como lo indica la carta, actualmente se costea más cerca el borde Oeste del canal que el borde Este.

Existe un bajo fondo de 5 m. 50 entre los Ballenatos del medio y del Oeste.

(Avis aux navig. Paris 1898.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

N° 17. Paises Bajos. Cambios en el valizamiento del Sloe y del Zandkreck (Zuidvilet) Zeegat de Zierchsee.

Se han efectuado las siguientes cambios en el valizamiento del Sloe y el Zaandkreck (Zuidvliet).

1° La boya cónica á balon marcada N° 1, que estaba fondeada en el Sloe, ha sido retirada.

2° La boya esférica á diamante. N° 3 del Zaandkreek (Zuidlivet), pintada á fajas horizontales rojas y negras, ha sido marcada N° 0, y queda fondeada en el Sloe á la izquierda entrando.

3° Una boya cónica, marcada N° 1, ha sido fondeada en el Sloe, en Lat. 51° 31' 34" N. Long 3° 41' 26" E.

4° Una boya cónica, marcada N° 3, ha sido fondeada en el Zaandkreek (Zuidlivet) en Lat. 51° 31' 23" N. Long. 3° 51' 45" E.

(Avis aux navig Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

N° 18. Paises Bajos. Cambio de valizamiento del nuevo canal Bieningen (Zegat van Groree).—Se han efectuado las siguientes modificaciones en el valizamiento del nuevo canal de Bieningen:

1° La boya esférica á diamante n° 0, pintada á fajas horizontales rojas y negras, ha sido retirada.

Posición aproximada Latitud 51° 47' 6" N—Longitud 4° 12' 39" E.

2° La boya cónica á Colón, marcada N. 0, ha sido fondeada en 3 m. 40 de agua en Lat. 51° 47' 13" y Long. 4° 12 41" E.

3° La grimpola de la boya cónica á balon n° 1, ha sido suprimida.

Nota—El nombre de Bieningen, anotada en las cartas holandesas, se ha reemplazado por el de Bieningen.

(Avis aux navig Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

N°. 19 Paises Bajos, Cambio en el valizamiento del Zuindergart Modificaciones en algunos sectores de luz de la farola de Hansweerd (Escant occidente)—Se han efectuado las siguientes modificaciones en el valizamiento Zuidergat.

1° La boya esférica á diamante, n° 16, pintada á fajas horizontales negras y rojas ha sido fondeada en 13 metros de agua; en latitud 51° 25' 36" N Long. 4° 01' 03" E.

2° Una boya chata marcada n° 16 ha sido fondeada en 6 m. 20 de agua, en Lat. 51° 25' 4" N y Long. 4° 01" 25' E.

3° La boya chata n° 17 ha sido fondeada en 6 m. 20 de agua latitud 51° 24' 36" N Long. 4° 01' 43" E.

4° Una boya cónica marcada n° 22 ha sido fondeada en 15 m. de agua. Latitud 51° 22' 45" N. Long. 4° 09' 24" E.

Se han modificado los limites del sector rojo fijo de la luz de Hansweerd, cubriendo la linea de boyas chatas del Zuidergat, y por consecuencia los limites de los dos sectores blancos fijos que les son próximos, de modo que esa luz es actualmente roja fija de S 49° E. al S. 83° á lo largo de la costa Norte y sobre el kapellenbank.: blanca fija de S 83° al N 36° E por el Este, pasando el último arrumbamiento 250 m al Oeste de la boya esférica roja á balón n° 14, verde fija de L 36° E al N 19° E, pa-

sando el último arrumbamiento cerca de la boya esférica roja á balón nº 14; blanca fija de L 19° E al N 23° O por el Norte, pasando el último arrumbamiento cerca de la boya esférica á diamante nº 16 pintada á fajas horizontales negras y rojas; roja fija de L 23° O al N 30° O, pasando el último arrumbamiento á pequeña distancia al Este de la boya chata nº 21; blanco fijo de N 30° O al N 54° O costeando el último arrumbamiento el malecón Norte; roja fija de N 54° O al N 71 O; cubierto N 71° O al S 49° E por Oeste y Sud.

Posición del Faro: Lat. 51°26'24" N—Long. 4° 00'30" E.

(Avis aux navig. Paris 1898).

AMÉRICA DEL NORTE COSTA ESTE

Nº 20 Estados Unidos, Modificaciones en el valizamiento del Canal Hawk y del canal de cabo Florida, (Florida). Una valiza piramidal, cuadrada, pintada de negro y cubierta de bordajes horizontales, ha sido levantada cerca de 8 metros al Oeste de la boya Nº 3 del bajo fondo Bache (Chenal Hawk) en el codo del canal situado al N O del bajo fondo.

Esta valiza de 9 m. 40 de altura descansa sobre 4 pilotes y lleva en la base, la inscripción de color blanco "B. S. Nº 1" y una boya chata blanca pintada en sus lados Oeste, Norte y Sud. Su posición está indicada por los siguientes arrumbamientos:

El faro de los Toweys Bocks al N 27° E. á 7 mallas la valiza "O" del Triumph Reef al S 81° E á 2 1/2 millas. Posición aproximada: Lat. 25° 28' 57" N. Long. 80°09' 30" O. Una valiza piramidal, cuadrada, pintada de rojo y cubierta de un bordaje horizontal, ha sido levantada al costado Norte de la extremidad inferior del canal que conduce á la Bahía del cayo Vizcaino. Esta valiza de 9 m. 40 de altura y asentada sobre 4 pilotes, lleva en su base la cifra Nº 2 blanca y una boya cónica blanca pintada en las tres caras que miran al canal.

Esta valiza reemplaza la boya Nº 6 de la Bahía del cayo Vizcaino.

Véase carta inglesa Nº 1097.

—(Avis aux navig. Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 21 Francia, Restos al N, E. del escollo Reissant, en las aproximaciones Este de Penmareh. Según parte del Sr. Teniente de navío Blanc Comandante del Torpedero Nº 197, unos restos señalados por un mástil y una percha que emergen, se halla 450 metros al N 48° E. del escollo Reissat.

Posición aproximada: Lat. 47°46'35" N 16 O.

(Avis anx navig. Paris 1898).

AMÉRICA DEL NORTE. COSTA ESTE.

Nº 22 Estados Unidos. Retiro de dos boyas é instalación de una valiza en el puerto de Boston. En el Puerto de Boston han sido retiradas las boyas siguientes:

1° La boya á gas, pintada de negro, de luz blanca fija, que estaba fondeada á 2 1/2 cables aproximadamente al S. E. de la isla Deer.

2° La boya chata negra que estaba fondeada al S. del faro de la isla Deer, á 1 cable de la linea 7 m. 30 de fondo.

Ha sido colocada una valiza en 1 m. 20 de agua en el costado Norte del canal que conduce á Winthrop (Cottage Hill) en la parte N. E. del puerto de Boston; está compuesta de 4 pilotes y uno central que sobrepasa á los otros en 1 m. 20.

La valiza tiene una altura de 4 m. 60 y está situada en los siguientes arrumbamientos; el faro de la isla Deer al S. 40° E á 1 3/4 millas aproximadamente; la luz anterior de la isla Spectacle al S. 70° O; el monumento de Bunker Hill al N. 76° O.

Posición aproximada: Lat. 42° 21' 42"N.—Long: 70° 58' 48".

(Avis aux navig. Paris 1898.)

AUSTRALIA. COSTA SUD.

Nº 23. Cambio de características en la luz de una valiza en Port Pirie, golfo de Spencer. Se ha recibido aviso de las autoridades de Puerto Adelaïde, de que la luz blanca fija de la valiza Nº 5 en Puerto Pirie ha sido reemplazada por una luz roja fija visible, por el lado Oeste, entre las líneas que la unen á la valiza Nº 6 al Norte y á la valiza Nº 4 al Sud.

(Avis aux navig. Paris 1898).

AMERICA DEL NORTE. COSTA ESTE.

Nº 24. Estados Unidos. Reemplazo temporáneo del ponton faro Great Round Shoal. Desde el 22 de Noviembre 1898, el ponton faro Nº 42, fondeado al Sud del Great Round Shoal, á la entrada Este del Sound de Nantucket, será reemplazado provisionalmente, á causa de reparaciones, por el ponton faro Nº 58. Este último exhibirá una luz blanca fija en el tope de cada uno de sus dos mástiles.

En tiempo de niebla, un silbato á vapor emitirá cada minuto un silbido de 5 segundos de duración, seguido por una pausa de 55 segundos.

El pontón faro Nº 58, es un buque á vapor de un solo puente corrido de proa á popa, sin bauprés, con dos palos cruzados y coronados por una jaula circular roja de hierro.

Entre los palos, están dos chimeneas negras y aparato para el silbato á vapor. El casco es rojo y lleva la palabra " Relief " en letras blancas en cada costado y Nº 58 en blanco.

(Avis aux navig. Paris 1898)

AMÉRICA DEL NORTE. COSTA ESTE

Nº 25. Estados Unidos. Valiza luminosa sobre el bajo fondo Bloskade, Saund de Croatan—Desde el 1° de Diciembre 1898, se ha habilitado una luz blanca fija elevada 4 m 90 sobre pleamar y situada sobre una valiza colocada en 3 m 60 de agua en el costado Oeste y en la vuelta del canal del Saund de Croatan, delante punta Pork, y más ó menos á media distancia entre los faros de Croatan y de Roanoke Marshes.

La luz será visible en todo el horizonte.

La valiza consiste en una torre de hierro, negra, que soporta la farola, y protegida hasta la altura de 1 m 80 sobre el nivel del mar por un grupo triangular de pilotes.

Posición aproximada: Lat: 35° 54' N—Long 75° 43' 17" O.

(Avis aux navig. Paris 1898)

AMÉRICA DEL NORTE. COSTA OESTE

Nº 26. Colombia Inglesa. Datos sobre escollos del paso Active, Muelle en la Bahía Sturdre.—El capitan del vapor "Quadra", ha comunicado que el escollo situado en las cartas, cerca de la ribera de punta Laura, entre las islas Mayne y Galiano es desconocido para los prácticos del país; todas las investigaciones para hallarlo, han sido inútiles.

En el bajío situado al Norte del faro del paso Active, existe una profundidad de 3 m 70. El menor fondo indicado por la carta en este bajío es de 5 m 50. Un muelle en cuya extremidad hay 4 m 60 de agua ha sido construido en el costado Norte de la bahía Sturdie, isla Galiano. Esta bahía situada al Oeste del faro Active, es abordable.

Posición aproximada del muelle: Lat 48. 53' 40' N—Long. 123' 19'.

(Véase carta inglesa Nº 2840.
Avis aux navig. Paris 1898.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 27. Países Bajos—Datos sobre los bancos Hinder y sobre el ponton faro Noord Hinder. Según un reconocimiento hidrográfico efectuado á fines de verano por el teniente Van Marin Bentz van der Berg de la marina holandesa, la posición de los bancos Noord Hinder y Oost Hinder, difiere de la que figura en las cartas.

La punta Norte del banco Noord-Hinder, cuya dirección general N 14° E-S 14° O es más ó menos la indicada por las cartas, está situada en lat. 51° 41·50 N-lat. 2° 36' 50 E. y su punto Sud en lat. 51° 34' 30" N. long. O. 2° 33' 50" E

La distancia entre el Noord-Hinder y el Oost-Hinder es más ó menos la misma que la de las cartas. La posición de la punta Norte de Oost-Hinder, es de 1° más al Sud y de 1° más al Este que la de las cartas. Su dirección general y su extensión no parece haber cambiado. El ancho del pasaje entre el Noord-Hinder, y el West-Hinder, que según las cartas era de 1800 metros aproximadamente, ha sido comprobado como de 2800 metros aproximadamente.

La punta Norte del Weste-Hinder ocupa con relación á la punta del Noord-Hinder el mismo sitio que en las cartas, su posición es de 1' 30" más Sud y 2' 42" más Este.

Las profundidades en el Noord-Hinder, en el Oost-Hinder y en la parte Norte de West-Hinder, no difiere de la indicada en las cartas.

El pontón faro Noord-Hinder, está actualmente á 3600 m. al Norte 62° Este de la punta Sud del banco Noord-Hinder.

La distancia más corta entre este ponton faro y la línea de 18 metros de fondo es aproximadamente de 1800 metros en lugar de 840 metros, como figura en las cartas

La posición es actualmente: Lt. 51° 35' 24' N. Long. 2° 36' 35" E.

La boya de alarma, chata, negra N. 1 está situada 720 metros al N. 20° 30' O. y la boya de alarma cónica roja Nº 2 1210 metros al S. 52° 30' O. del ponton faro

(Avis aux navig. París 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE, COSTA ESTE

Nº 28—Estados Unidos, Luz á la entrada del Rio Alligator. Desde el 1° de Diciembre, se ha instalado una luz blanca fija en una farola elevada m. 4,90 sobre pleamar colocada sobre una valiza erijida en m. 1,50 de agua, en la extremidad Este del banco que se avanza á cerca de una milla de punta Long. Shoal, en el costado Oeste de la embocadura del Rio Alligator, y en el costado Sud de la extremidad Este, de la onda de Albermarle. La luz será visible en todo el horizonte.

La valiza consiste en una columna de hierro con la farola superpuesta y protegida hasta la altura de 1 m. ,80 sobre el nivel del agua por un grupo triangular de pilotes.

Posición aproximada Lat.: 35° 56' 56" N. Long. 75° 59' 45" O.

(Avis aux navig. Paris 1898)

AMÉRICA DEL NORTE. COSTA ESTE

Nº *29—Estados Unidos. Boya de campana que señala un casco en las proximidades del río Saanah.*-Una boya de campana, pintada á fajas horizontales negras y rojas ha sido fondeada á 1/2 cable más ó menos, al S. E. del casco de un buque á pique, en las proximidades del río Savanah.

Esta boya, situada cerca de 3 millas al N. E. de la boya á silbato de Tibee, se halla en los siguientes arrumbamientos: el faro Tibee al N 89° O, el ponton faro Martins Industry al N 57° E.

Posición aproximada: Lat, 32° 1' 10" N Long. 8° 41' 25" O

(Avis aux navig, Paris 1898)

AMÉRICA DEL NORTE COSTA ESTE

Nº 30.—Estados Unidos Boya á la entrada del canal que conduce al Havre de Grace; bahía de Chesapeake.—En 4 metros de agua se ha fondeado una boya cónica roja numerada 1/2, en el costado Este de la cortadura que conduce de la bahía de la Chesapeake al Havre de Grâce; esta boya está situada en los siguientes arrumbamientos: el faro de punta Turkey al S 61° E; la punta Carpenter al N 44° E; la luz de Fishing Battery al N. 12° O.

Posición aproximada: Lat. 39° 29' 40" N Long. 76° 04' 10" O.

(Avis aux navig. Paris 1898.).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 31—Francia. Habilitación de la farola del nuevo malecon este del puerto de Dunkerque; estinción de la luz del antiguo malecón—Se ha habilitado en la extremidad del nuevo malecon Este del puerto de Dunkerque una luz fija, de horizonte, roja que funciona á petróleo sin guardian permanente.

Esta luz constituida por un aparato lenticular de 0 m 15 de distancia focal, está colocada en la cúspide de una torrecilla cilíndrica de hierro galvanizado, pintada de color amarillo claro y elevada 8 metros sobre el pavimento del malecón y 10 m 90 sobre el nivel de pleamar.

La intensidad luminosa de la luz es de 1 6/00 picos Carcel y su alcance medio es de 4 millas.

Se ha pagado la luz fija, roja izada sobre una varilla que iluminaba la extremidad del antiguo malecón por haberse determinado su demolición.

Posición aproximada de la luz del nuevo malecón; Lat.: 51° 3' 24" N. Long. 2° 21' 41" E.

(Avis aux navig. Paris 1898.).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 32—Paises Bajos—Profundidad del agua en el puerto de Yfmuiden,—En el puerto Yfmuiden se hallan 8 m de agua en marea baja, dentro de los malecones y hasta las esclusas del Noordzee kanaal. La nueva esclusa tiene 25 m de ancho y sobre el asiento de su compuerta, 9 m 20 de agua con marea baja. La esclusa vieja tiene 18 m de ancho y 7 m de agua en marea baja sobre el asiento de su compuerta. Generalmente el agua sube 1 m. 60.

Los buques de 8 metros de calado, pueden entrar en el Noordzee Kanaal, cuando el agua llega á la marea 5 d. M—A. P. de la escala del canal.

(Avis aux navig. Paris 1898).

AMÉRICA DEL NORTE. COSTA ESTE

Nº 33—Canadá—Nueva Escocia—Modificaciones en el valizamiento de Port-Medway (Port Medway) La boya de campana de las rompientes del S. O. á la entrada del Puerto Medway, ha sido trasladada los 26 m. de agua 1 3/4 millas al Sud de las rompientes del S. O. Esta boya está actualmente pintada á fajas verticales blancas y negras alternativamente, con la inscripción "Port Medway" y servirá como boya de canal. La derrota al N. 13° O. á partir de la boya hace evitar las rompiente del S. O. y conduce al canal, hasta la boya chata de hierro fondeada delante de punta Niel, á una distancia de 4 1/2 millas de la boya de campana.

Nueva posición aproximada: Lat. 44° 3' 15" N. Long. 64° 31' 25" O.

NOTA: Esta posición no concuerda con la derrota aconsejada.

Una boya cónica de hierro, pintada de rojo y marcada "S. W. Breaker„ con letras blancas, ha sido fondeada 1/4 de milla al S.S.O. de la rompiente de S.O. en la antigua posición de la boya de campana.

(Avis aux navig. Paris 1898)

AMÉRICA DEL NORTE. COSTA ESTE.

Nº 34.—*Nueva Escocia. Bahía de Halifax. Boya en el banco Middle Ground.* Una boya chata, de hierro, con una grímpola esférica superpuesta, pintada á fajas horizontales negras y rojas, ha sido fondeada en 11 metros de agua al Sud del Middle Ground entre punta Pleasant y la playa de Meagher (Mangher).

Posición aproximada; Lat. 44° 36' 28" N Long. 63° 32' 30" O.

(Avis aux navig. Paris 1898.)

OCEANO PACÍFICO SUD

Nº 35—*Nueva Zelandia—Estrecho de Cook—Banco de arena en el paso de los Franceses.*—Según aviso del Gobierno de la Nueva Zelandia, con fecha 5 de Setiembre de 1898, el capitán del vapor "Pengüin" descubrió en la entrada Este del paso de los Franceses (Ferenk Pass) en el estrecho de Cook, un banco de arena y conchillas, con algunos manchones de cachiyuyo. Este banco tiene 1/4 milla de longitud de Este á Oeste, dentro de los límites de fondos de 5 m 50, y un cable de ancho, encontrando profundidades mínimas de 4m10 y 4 m 60 en marea baja sizigia.

Desde el límite Este de la línea de sondajes de 5 m 50 de este banco, se marcan: la extremidad Sud de punta Reef al S. 82° 30, O. 2/3 cables, la punta Collinet al S. 24° 30 E. y la baliza del paso al S. 51° 30' O.

Posición aproximada: Lat: 40° 55' 10" S. Long. 173° 52' 25 E. se proyecta marcar este banco con una boya. Existe un canal de 1 cable de ancho con profundidades de 14 á 18 metros entre la extremidad Oeste de este banco y punta Reef y otro de 2 1/2 cables de ancho, con fondos de 16 á 22 metros entre su extremidad Este y punta Collinet.

(Véase carta inglesa N. 1096).

(Avis aux navig. Parisl 898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 36. *Francia. Modificación del carácter de la boya situada en la extremidad NE. del gran banco á Auct-Ruytingen.* La boya esfero-cónica que estaba fondeada en la extremidad NE. del gran banco de Auct-Ruytingen, ha sido reemplazada por una boya-valiza pintada de negro y con una grímpola cilíndrica superpuesta que lleva el Nº 3.

Posición aproximada: Lat: 51° 12' 10" N. Long 2° 09' 37" E.

(Avis aux navig. Paris 1898.)

MAR MEDITERRÁNEO

Nº 37. *Francia. Boya que señala el casco del Yate de S. M. el Rey de los Belgas en la rada de Villefranche.* Una boya cónica pintada de blanco y con la inscripción "Alberta" en letras negras, está fondeada en la rada de Villefranche, para señalar el cabo del Yate de S. M. el Rey de los Belgas.

Los ángulos tomados en esta boya, la colocan más ó menos á semi-distancia de la entrada de la ensenada del Espalmador 340 metros al N. 37° O. del pabellón Gilles de punta Passable y 300 metros al S. 2° 30, E. de la casa Gall, situada en punta Grassuet.

(Avis aux navig. Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 38. *Casco sobre el Colbart.* El patrón de una embarcación de pesca del puerto de Boulogne, comunica haber apercibido, el 14 noviembre de 1898, hacia las tres de la tarde, los dos mástiles de un buque á pique sobre el Colbart, al N. O. de Boulogne. Á media marea esos mástiles emerjían 1 m 50

(Avis aux navig. Paris 1898)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 39. *Alemania. Valizamiento é iluminación de un casco en el Elba.* Según aviso publicado en Hamburgo se ha fondeado el 26 de Octubre de 1898 un pontón faro de tres palos, pintado de rojo, 100 metros al Este del casco del vapor Noruego Thelma que se perdió en el Elba, 780 metros aproximadamente al Norte de la boya valiza P, al Este del banco Oeste.

Este pontón faro lleva de dia 3 balones negros en una verga del palo mesana. Dos de esos balones son izados uno debajo del otro en el pañol de la verga, por el lado del canal Sud que es el canal más profundo, el tercer balón se iza en el otro pañol de la verga por el lado del canal Norte, de noche, los balones negros se reemplazan por luces blancas

Además, el pontón faro lleva en cada costado en letras blancas sobre fondo verde, la palabra Wreck.

Los buques deben pasar á los menos 150 á 200 metros del pontón faro.

(Avis aux navig. Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 40 *Alemania. Remoción del pontón faro Rraus Sand y cambio en el valizamiento del Bonhasen-Sand Elba.* El pontón faro Krautsan ha sido colocado 175 metros rio abajo de su antigua posición y se halla actualmente fondeado en 7 metros de agua en lat. 53° 42 20" N. long. 9° 29' 43" E.

Estando interrumpidos hasta nueva órden los trabajos de dragado, las bajas que señalan el canal principal Sud á lo largo del Bonkasen Sand han sido removidos y se hallan.

1°—La boya luminosa roja y negra en la extremidad Oeste del Bonkasen Sand en 5 metros de agua lat. 53° 32' 49 N, long. 9° 52' E.

2°—La boya luminosa negra Nº 12 en 6 metros de agua lat. 53° 32' 38" N. long .9° 52' 59" E.

3°—La boya cónica negra Nº 13 en 5 metros de agua lat. 53° 32' 34" N, long. 9° 53' 18" E.

4°—La boya cónica negra Nº 14 en 5 m. de agua. Lat. 53° 32, 32" N. long. 9° 53' 43".

5°—La boya luminosa negra y roja en la extremidad Este del Bonkasen Sand en 6 m 50 de agua lat. 53° 32 34" N long. 9° 54' 11" E

(Avis aux navig. Paris 1898)

Buenos Aires, Enero 30 de 1899

P. A.—*Luis A. Imperial*

15-F

Tip. de la PENITENCIARIA NACIONAL.